ORDEN DE COMPRA N°081-2023-OC

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RAZON SOCIAL	SWA DE COLOMBIA S.A.S
NIT	900838333-1
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES VANEGAS CASTAÑO
CC	98.665.997
DIRECCIÓN	Calle 41 # 54ª-32 Interior C4 Rionegro - Antioquia
TELÉFONO	312 757 65 28 – 558 6813
CORREO ELECTRÓNICO	andres.vanegas@swacolombia.com
CIUDAD	Rionegro - Antioquia

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO		ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SITIO WEB DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ESO - RIONEGRO S.A.S.		
VALOR		CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($14.100.000), incluido deducciones a que haya lugar.		
PLAZO		Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2023 y/o hasta agotar recursos.		
CLASIFICACIÓN UNSPSC		**Segmento**	**Familia**	**Clase**
		43000000	43230000	43232100
		43000000	43230000	43232100
		43000000	43230000	43232400
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**
		214	28/02/2023	$18.116.666
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de industria y comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. *RETEICA 0.8%* *ESTAMPILLA PROCULTURA: 1%* *ESTAMPILLA PRO-ADULTO: 3%* *TASA PRODEPORTE 2.5%* *ESTAMPILLA U de A: 0.8%* *ESTAMPILLA POLITECNICO: 0.4%* *RETEIVA: 15% del IVA facturado* *RETEFUENTE: De acuerdo con la condición de cada contratista y a la naturaleza del contrato.*		

3. AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

4. OBJETO DEL CONTRATO

ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SITIO WEB DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ESO - RIONEGRO S.A.S.

5. ALCANCE DEL OBJETO

Para el cumplimiento del presente objeto el contratista debe ejecutar, entre otros servicios:

ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL PORTAL WEB

Mantenimiento, soporte, administración, ajuste y actualizaciones técnicas del portal www.eso.gov.co cumpliendo con los lineamientos de Gobierno en Línea.

Atender los requerimientos que la entidad necesite tales como integraciones de software, y micrositios, entre otros; incluye además todos los diseños para el portal web durante la vigencia del contrato con la EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ESO RIONEGRO S.A.S, además de actualizar permanentemente la información y mantener una adecuada organización de la base de datos para sus procesos contractuales, garantizando y dando cumplimiento en los tiempos y términos establecidos.

Desarrollo de mejoras que vinculen y/o conecten con otros sistemas de información o tecnologías, relacionados con la empresa y sus distintos programas, software etc.

Entregar el sitio web al Contratante con código abierto, de manera que desde la ESO se pueda tener acceso al código fuente, administración, desarrollo y edición de este.

En caso tal, de que el Contratante posea la necesidad de migrar el sitio web a un servidor propio o diferente al contratado, el contratista deberá realizar dicha migración.

Todo esto con el fin de dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Calidad, Gobierno en Línea y Gestión Transparente, requeridos por el Estado.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

1. Mantenimiento, soporte, administración, ajuste y actualizaciones técnicas del portal www.eso.gov.co cumpliendo con los lineamientos de Gobierno en Línea.

2. Atender los requerimientos que la entidad necesite tales como integraciones de software, y micrositios, entre otros; incluye además todos los diseños para el portal web durante la vigencia del contrato con la EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ESO RIONEGRO S.A.S, además de actualizar permanentemente la información y mantener una adecuada organización de la base de datos para sus procesos contractuales, garantizando y dando cumplimiento en los tiempos y términos establecidos.

3. Desarrollo de mejoras que vinculen y/o conecten con otros sistemas de información o tecnologías, relacionados con la empresa y sus distintos programas, software etc.

4. Entregar el sitio web al Contratante con código abierto, de manera que desde la ESO se pueda tener acceso al código fuente, administración, desarrollo y edición de este.

5. En caso tal, de que el Contratante posea la necesidad de migrar el sitio web a un servidor propio o diferente al contratado, el contratista deberá realizar dicha migración.

6. Todo esto con el fin de dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Calidad, Gobierno en Línea y Gestión Transparente, requeridos por el Estado.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios objeto del contrato, con observancia de las características exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Dar cumplimiento a la administración y soporte técnico del portal web con las necesidades descritas en el alcance.
3. Dar cumplimiento con el almacenamiento del portal web con las necesidades descritas en el alcance.
4. En caso de que el Contratante requiera migrar el sitio web a un servidor propio o diferente al contratado, el contratista deberá realizar dicha migración.
5. Garantizar 100% la funcionalidad del sitio web en el momento de la entrega oficial.
6. Garantizar la calidad de los materiales y elementos suministrados, realizando cambio sin costo adicional, de aquellos que resulten defectuosos.
7. El contratista debe garantizar que en caso de errores ortográficos o de redacción que le sean atribuibles se reemplace sin ningún costo la pieza publicitaria.
8. Garantizar la prestación del servicio en caso de irregularidades durante el cumplimiento del objeto contractual.
9. El contratista debe llevar un registro del valor ejecutado con el fin de no sobrepasar el valor del contrato.
10. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de la ESO Rionegro S.A.S con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
11. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
12. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.
13. Informar de manera inmediata a la entidad cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
14. Las demás que le sean asignadas por el contratista y que por la naturaleza del servicio se requieran.

15. Entregar informes, facturas para el cobro de manera oportuna con todos los requisitos, soportes y efectuar los trámites correspondientes para legalizar el respectivo pago.
16. Obrar con diligencia y cuidado en el servicio contratado.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No.214 del 28 de febrero de 2023, expedido por la Profesional Presupuesto.

9. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

El valor estimado del contrato será la suma de CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($14.100.000)**,** incluido deducciones a que haya lugar.

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2023 y/o hasta agotar recursos.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro.

10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de industria

y comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

RETEICA	*0.8%*
ESTAMPILLA PROCULTURA:	*1%*
ESTAMPILLA PRO-ADULTO:	*3%*
TASA PRODEPORTE	*2.5%*
ESTAMPILLA U de A:	*0.8%*
ESTAMPILLA POLITECNICO:	*0.4%*
RETEIVA:	*15% del IVA facturado*
RETEFUENTE:	*De acuerdo con la condición de cada contratista y a la naturaleza del contrato.*

11. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO RIONEGRO S.A.S., que será designado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

12. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen de contratación privado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.